



Municipalidad Distrital de Talavera



+ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 070-2021-MDT

Talavera 09 de setiembre de 2021.



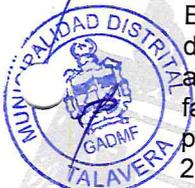
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Por cuanto:



EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:



En Sesión Ordinaria N° 020, de fecha 09 de setiembre de 2021, la propuesta de la suscripción de Convenio con empresas e instituciones públicas del distrito de Talavera, para desarrollar acciones conjuntas para la prevención de la violencia hacia la mujer y otros integrantes del grupo familiar, presentada mediante informe N° 237-2021-ORR.HH-MDT de fecha 2 de julio de 2021 presentada por la oficina de recursos humanos. La opinión legal N°232-2021-OAJ-MDT de fecha 22 de julio de 2021, emitida por la oficina de asesoría legal mediante el cual opina que se ponga en agenda para su debate en sesión de consejo, y;



CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la constitución política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia:



Que, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe en su artículo 17° que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, de conformidad con el numeral 26) del artículo 09 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: es atribución del Consejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional así como convenios interinstitucionales.

Que, mediante informe N° 237-2021-ORR.HH-MDT de fecha 2 de julio de 2021 remitida por la oficina de recursos humanos, presenta la propuesta de la suscripción de Convenio con empresas e instituciones públicas del distrito de Talavera, para desarrollar acciones conjuntas para la prevención de la violencia hacia la mujer y otros integrantes del grupo familiar.

Que, mediante la opinión legal N°232-2021-OAJ-MDT de fecha 22 de julio de 2021, emitida por la oficina de asesoría legal, opina que se ponga en agenda para su debate en sesión de consejo.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 3 y 8 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; aprobó el siguiente:

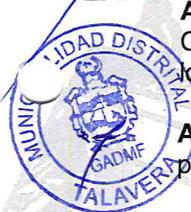


ACUERDO DE CONSEJO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Talavera; la suscripción de Convenio con empresas e instituciones públicas del distrito de Talavera, para desarrollar acciones conjuntas para la prevención de la violencia hacia la mujer y otros integrantes del grupo familiar.



La Municipalidad deberá articular y coordinar con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que es el ente rector en la materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, para la realización de las charlas para la prevención de la violencia hacia la mujer y otros integrantes del grupo familiar.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Seguridad Ciudadana, la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Archivo
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Avelino Manuel Serna Herrera
ALCALDE